

Acuerdo N° 045

Walter Poveda Ricaurte

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

Que, con fecha 30 de marzo del 2007, mediante oficio N° MEF-SCP-2007-0418, el Ministro de Economía y Finanzas, encargado, mediante comunicación enviada al encargado de negocios de la Unión Europea para Colombia y Ecuador, incluye la Competitividad Agropecuaria, dentro de los factores de interés del Gobierno Nacional a ser considerado en el memorando de entendimiento entre la Comunidad Europea y Ecuador relativo al Programa Indicativo para el período 2007-2013, el mismo que fue suscrito el 23 de mayo del 2007;

Que, con fecha 16 de julio del 2007 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, crea la Unidad de Gestión del Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible "CADERS", administrativa y financieramente desconcentrada, según Acuerdo Ministerial N° 221 del 16 de julio del 2007, publicado en el Registro Oficial N° 142 de 6 de agosto del 2007, reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 007 del 10 de enero del 2008;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, mediante oficio N° SENPLADES-SPPI-dipp-2007-198 del 27 de agosto del 2007, emite informe favorable al Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible, CADERS;

Que, la Secretaría Nacional Técnica de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, SENRES, mediante oficio N° SENRES-RH-DI-2007-0006609 de 16 de noviembre del 2007, emite informe favorable al Proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP, en el cual se incluye a la Unidad de Gestión del Proyecto CADERS en el Nivel Asesor, responsable del desarrollo y ejecución de este proyecto;

Que, con fecha 10 de enero del 2008 el Ministerio de Finanzas por medio de la Subsecretaria de Presupuestos, asigna los códigos N° 360 0108 de identificación institucional del Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible, CADERS, que serán incorporados al Catálogo de Instituciones y Unidades Ejecutoras del Sector Público del 2008;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado los recursos financieros del Presupuesto General del Estado, en el presupuesto institucional del MAGAP del ejercicio fiscal 2008, para la implementación del Proyecto Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible, CADERS;

Que, con el propósito de apoyar la implementación de las Políticas del Estado del Agro Ecuatoriano 2008-2020 y el Plan del Sector Agropecuario 2008-2010, se ha iniciado la ejecución del Proyecto CADERS;

Que, es necesario modificar la base legal que regula la operación de la Unidad de Gestión del Proyecto CADERS; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República,

Acuerda:

Art. 1.- Reformar el Art. 1 del Acuerdo Ministerial 221 del 16 de julio del 2007, publicado en el Registro Oficial 142 de 6 de agosto del 2007, donde dice: ".....adjunta al despacho del Viceministro ...", dirá:adjunta al despacho del Ministro.....

Art. 2.- Reformar el Art. 2 renumerado mediante Acuerdo No. 007 del 10 de enero del 2008, en su última parte donde dice: "...El Director del Proyecto será designado por el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca...", dirá: ...El Director del Proyecto será designado por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca...

Art. 3.- Designar al Director Ejecutivo del Proyecto CADERS como representante legal del mismo para cuestiones de carácter legal, judicial y extrajudicial.

Art. 4.- Ratificar la vigencia de las demás disposiciones constantes en los acuerdos ministeriales 221 y 007 de julio 16 del 2007 y de 10 de enero del 2008, respectivamente.

Art. 5.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguese al Viceministro y al Director del Proyecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 4 de abril del 2008.

f.) Econ. Walter Poveda Ricaurte, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.- f.) Secretario General, MAGAP.- Fecha: 7 de abril del 2008.